

**COPIA-EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION
ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
RONCAL CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE
2011.**

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ULTIMA SESIÓN.

Leída el Acta de la última Sesión ordinaria de 27 de Abril de 2011, es hallada conforme y aprobada por unanimidad.

2º.- OBRAS E INVERSIONES MUNICIPALES: INFORMACIÓN Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

2.1.- Adecuación y Pavimentación del Carretil de Ibarra 2ª FASE " (Pl. Inversiones Locales 2009-2012).

Dicha obra ha sido adjudicada por Resolución de Alcaldía núm. 22/2011, de 28 de Junio de 2011, de la que se da cuenta en el correspondiente punto del orden del día, por lo que se prevé su próximo inicio y ejecución completa en el verano.

2.2.- Urbanización y Accesos para la construcción del Nuevo Centro Escolar para el Valle de Roncal.

Se informa al respecto que se sigue a la espera de una reunión con los responsables técnicos del Departamento de Educación para concretar diferentes pormenores de las obras y validar el Proyecto presentado para su posterior ejecución en dos fases. Se espera realizar dicha reunión en breve, a fin de que la 1ª Fase pueda ejecutarse también en este verano.

La obtención de una correcta financiación de dichas obras requiere asimismo nuevos contactos con el Departamento de Administración Local, que se han visto retrasados debido al período electoral y a los cambios en el organigrama departamental; entre tanto parece oportuno incidir en la propuesta que se lanzaba al Valle por Acuerdo de 27-04-11 para su colaboración económica mediante la presentación de un borrador de Convenio de Cooperación entre entidades locales en los términos del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, para hacer viable dicha colaboración económica. En lo que respecta al Ayuntamiento de Roncal dicho Convenio es aprobado por unanimidad.

Para el caso de que se concrete positivamente dicha financiación y Convenio de Cooperación y a efectos del inicio urgente de dicha obra SE ADOPTAN por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de obras de **“URBANIZACIÓN Y ACCESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ESCOLAR del VALLE DE RONCAL. 1ª FASE - CAMINO LOCAL DE AÑAICE”**, redactado por el equipo empresa A-GATEIN, S.L., dirigida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ignacio Alvaro González, según el cual el presupuesto total de la inversión asciende a la cantidad de **110.281,42 €**-(IVA, incluido).

2º.- Aprobar el expediente de contratación de las Obras, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato que se llevará a efecto por Procedimiento Negociado Sin Publicidad Comunitaria, siendo el precio de licitación de **103.165,50 €**- (IVA, incluido).

3º.- Aprobar las Condiciones Esenciales Técnicas y Administrativas que regirán la citada contratación.

4º.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria “**422.60101-** Urbanización y Accesos a Nuevo Centro Escolar-FASE-1”, del Presupuesto del ejercicio de 2011.

5º.- Delegar en la Alcaldía las subsiguientes fases de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 22.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objetivo de agilizar los trámites de la misma.

6º.- Solicitar al Departamento de Administración Local la Autorización de Inicio, a que se refiere el artículo 49 del DECRETO FORAL 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012.

2.3.- Actividades Forestales Campaña 2011-2012 del Ayuntamiento de Roncal.

Con fecha de 6-6-11, ha sido presentado en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el Proyecto objeto del presente apartado, cuya ejecución se pretende asimismo acometer este verano, una vez que sea obtenida la Autorización medioambiental y la previsión de ayudas del citado Departamento, en el marco de la convocatoria de ayudas para las actividades forestales promovidas por entidades locales, del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, aprobada por Orden Foral 317/2007, de 12 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Procede realizar una rectificación de error material respecto al Acuerdo de 29-03-11, relativo al presente proyecto, así como APROBAR una ligera modificación del mismo, debida asimismo a errores materiales como resultado de todo lo cual el presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de **48.912,22 €** (IVA y honorarios técnicos incluidos) y el precio de licitación de las obras a **45.862,82 Euros** (IVA incluido), en lugar de 45.606,16 €-, como se señalaba.

2.4.- Sendero circular y callejero (programa Leader.)

Se presentan los resultados de la elaboración de un plano-callejero de Roncal, que ya se ha puesto en circulación a través de la Oficina de Turismo, parece oportuno establecer un precio de 0.50 €-, por cada ejemplar, a fin de poder proceder a su reproducción mediante nuevas tiradas en años sucesivos, y debido a que, en caso contrario, se agotarían muy rápidamente.

El resto de las actuaciones previstas en el contexto de esta inversión (elaboración y señalización de un sendero circular y colocación de paneles), está muy avanzado y a punto de estar terminado para entrar en funcionamiento en el mes de julio.

2.5.- Auditoria sobre eficiencia energética en el alumbrado público del municipio en general y Renovación parcial de la Red de Alumbrado Público (Castillo).

Se da cuenta de la reciente visita técnica girada por el técnico encargado de la auditoria que ha sido objeto de subvención concedida mediante Resolución 730/2011, de 6 de Abril, de la Directora General de Empresa, por importe de 876,10 €- (43,80 % del coste). Los resultados de la misma se expondrán en una reunión a celebrar previsiblemente en el mes de agosto con intervención de la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA), en cumplimiento de lo estipulado en las bases de la convocatoria de ayudas en actuaciones de ahorro energético en alumbrado público de la campaña 2010-2011 (Resolución 2515/2010, de 10 de noviembre, de la Directora General de Empresa).

En el mismo sentido queda aprobado por unanimidad el CONVENIO a suscribir con dicha Fundación que, por encargo de la Dirección General de Empresa, impulsa los programa de “AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ENTIDADES LOCALES”, con la finalidad de conseguir que el Plan que se elabore resulte realmente efectivo, en base a los compromisos que constituyen el contenido de dicho Convenio.

Como se señalaba en la anterior Sesión de 27-05-11- queda supeditada la ejecución de los trabajos de Renovación parcial de la Red de Alumbrado Público (Castillo), que también han sido objeto de consideración mediante Resolución 856/2011, de 27 de Abril, de la Directora General de Empresa, que concede al Ayuntamiento de Roncal una subvención por importe de 5.410,71 €- (30,00 % del coste), a los resultados de la Auditoria a que se refiere el apartado que antecede y a la disponibilidad económica del Ayuntamiento.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones y decretos de la Alcaldía (Núm. 14/2011 a 23/2011):

Resolución 14/2011, de 27 de Abril, por la que se decreta la apertura del procedimiento de adjudicación de los contratos de arrendamiento de varios inmuebles de propiedad municipal, que se llevarán a cabo por el sistema de concierto directo o procedimiento negociado sin publicidad, en el caso del local de la Farmacia, con su vivienda, y mediante subasta en los de Hierbas de la Carnicería y Barracones de Anzka, se aprueban Pliegos de Condiciones Particulares para cada una de dichas adjudicaciones, ordenándose la publicación de anuncio al efecto en el Tablón del Ayuntamiento.

Resolución 15/2011, de 2 de Mayo, por la que se otorga Licencia de Acampada a Intxorta Asti Taldea de Elorrio (Bizkaia), a instancia de Irene Arietaleanizbeascoa Cenitagoya.

Resolución 16/2011, de 26 de Mayo, por la que se adjudican los contratos de arrendamiento de **Local destinado a Farmacia, sito en Barrio Iriarte, nº, 39** a D. Javier San Juan Elizondo, en la cantidad de **190,00 €**-/mes, por plazo de cinco años, sometiendo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud presentada por el arrendatario relativa a mejoras y arreglos realizados en el sistema de calefacción de los locales arrendados, y de los **Barracones de Anzka**, a D. Santiago Artuch Napal, en la cantidad de **480,00 €**-/año, por plazo de cinco años, de conformidad con los Pliegos de Condiciones aprobados al efecto, en cada caso. En cuanto a la adjudicación del contrato de arrendamiento de las **Hierbas de la Carnicería**, se declara desierta la subasta y se decreta la apertura de nuevo plazo para la convocatoria de la misma.

Resolución 17/2011, de 26 de Mayo, por la que se ordena la emisión del certificado de ACTIVIDAD INOCUA previsto en el artículo 11, del Decreto Foral 148/2003, de 23 de noviembre, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la

Comunidad Foral de Navarra, según redacción dada por Decreto Foral 76/2006, de 6 de noviembre, de Actividad Ganadera en RÉGIMEN EXTENSIVO de ganado OVINO (20 cabezas) a. D. JESUS ECHANDI SARRIES.

Providencia de Apremio, 18/2011, de 26 de Mayo, por la que se declara incurso el importe de las deudas incluidas en la RELACION DE MOROSIDAD obrante en el expediente en los recargos previstos en los artículos 53 y 117 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y se dispone que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichas disposiciones.

Resolución 19/2011, de 26 de Mayo, por la que se contratan las actuaciones musicales para las Fiestas Patronales con la empresa Formaciones Musicales Agrupadas (FORMA), cuyo precio total asciende a la cantidad de **3.150,00 €**- (incluido dietas y transporte).

Resolución 20/2011, de 26 de Mayo, por la que se tramita y ordena la apertura del expediente de actividad clasificada de "Casa-Museo Julián Gayarre", en Barrio Arana, 38 (parcela 150, del Polígono 4), promovida por Fundación Julián Gayarre.

Resolución 21/2011, de 20 de Junio, por la que se adjudica el contrato de arrendamiento de las **Hierbas de la Carnicería**, a D. Santiago Artuch Napal, en la cantidad de **175,00 €**-/año, por plazo de cinco años prorrogables hasta un máximo de ocho, (previo Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento), de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

Resolución 22/2011, de 28 de Junio, por la que se adjudica el Contrato de la obra de "ADECUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CARRETIL DE IBARRA (CEMENTERIO-IGLESIA) FASE II." a la Empresa **EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI** (Empresa Constructora) **S.A.**, en la cantidad de **79.375,59 €**- (IVA incluido), lo que representa un porcentaje de baja del 0,399 %, tramitado mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad Comunitaria.

Resolución 23/2011, de 28 de Junio, por la que, habiendo resultado desierta la Subasta convocada para la adjudicación del aprovechamiento forestal correspondiente al año 2010, compuesto por un Lote de 753 árboles de pino silvestre con un volumen de 392 metros cúbicos de madera de sierra, 84 metros cúbicos de embalaje y 84 metros cúbicos de tronquillo, sito en el Paraje de TXITXARENA, con una valoración total de 13.819,77 €-, y habiéndose recibido diversas ofertas con posterioridad, se adjudica definitivamente dicho aprovechamiento a EXPLOTACIONES FORESTALES CASA MIGUEL-ANGEL, S.L., con sede social en Burgui (Navarra), por un importe de **12.581,00 €**- (IVA excluido), lo que representa un porcentaje de baja del 8,9637 %, previa tramitación del expediente a que se refiere el artículo 166.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL URRUTEA.

4.1.- **Obras pendientes de realizar a lo largo del 2011.** El estado de las obras en curso y previstas para el ejercicio de 2011, ha sido objeto de tratamiento en el punto 2º, del orden del día de la presente Sesión

4.2.- **Museo Julián Gayarre. Situación definitiva:** se informa al respecto de que no ha habido cambios significativos respecto a lo tratado ampliamente en la Sesión de 29-03-11.

Con respecto a la propuesta relativa al inicio de conversaciones con el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra (Servicio de Acción Cultural) encargado de la organización del Concurso Internacional de Canto Julián Gayarre, para

que Roncal pueda ser sede, en la medida de sus posibilidades, de alguna de las actividades, fases, eventos o programaciones que se desarrollan en el citado concurso o a su alrededor, con el fin de contribuir a la promoción y fomento del Museo, se indican las gestiones realizadas y que el tema debe ser retomado en el mes de octubre, de cara a 2012, ya que se trata de un concurso bienal (no anual). El resto de propuestas siguen su curso normal de desarrollo por parte de la Comisión Ejecutiva y del equipo de trabajo del Museo para ser llevadas a cabo en la medida de lo posible.

4.3.- **Aprobación del programa definitivo de fiestas 2011:** Se presenta, comenta y, tras la realización de los últimos retoques, se aprueba por unanimidad el programa definitivo para las Fiestas Patronales de 2011, preparado por la Comisión Vecinal de Trabajo sobre Fiestas.

4.4.- **Escuelas-Nuevo Centro.** El estado de las gestiones realizadas en relación con este tema y con las obras que es preciso realizar (Urbanización y Accesos para la construcción del Nuevo Centro Escolar para el Valle de Roncal) ha sido objeto de tratamiento en el punto 2º, del orden del día de la presente Sesión

5º- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

5.1.- **Pilar Sarriés Ambustegui:** Habida cuenta de que la propia interesada ha puesto de manifiesto la existencia de diversos errores en la documentación presentada relativa, a su vez, a errores catastrales que afectan a diversas fincas de su propiedad, y que obligan a realizar cambios en la misma; no se puede proceder al inicio de los correspondientes trámites, dejándose el asunto pendiente de tratamiento, hasta tanto se aclaren convenientemente los términos exactos de las reclamaciones.

5.2.- Examinada la solicitud que presenta **D. Javier Sanjuán Elizondo,** arrendatario del local municipal destinado Farmacia (con vivienda anexa), relativa a la realización de un arreglo de envergadura en el sistema de calefacción y sometiendo a la consideración del Ayuntamiento la posibilidad de colaboración económica en el coste de las obras, que ascienden a la cantidad de 2.864,46 €- (IVA incluido), SE INFORMA favorablemente por unanimidad, la adopción de una fórmula similar a la planteada por el solicitante, que se corresponde sustancialmente con la propuesta en sesión de 30-09-08 y formalizada mediante Resoluciones de Alcaldía 48/2008, de 24 de octubre, y 36/2009, de 24 de Noviembre, con ocasión de anteriores reformas.

Los términos concretos de las consiguiente modificación contractual, se formalizarán mediante Resolución de la Alcaldía, de conformidad con el orden legal de competencias.

Se señala, no obstante, al adjudicatario, la necesidad de que cuando se considere necesario realizar alguna obra, reforma o mejora se ponga de manera previa en conocimiento del Ayuntamiento al objeto de la obtención de la autorización que como propietario le corresponde, así como para que la Corporación pueda tener un conocimiento completo de las situaciones, necesario a efectos de una adecuada gestión municipal.

5.3.- **Día de la Trikitixa, en el Valle de Roncal : 19 de junio de 2011.**

Planteada por la Asociación de la Trikitixa de Navarra la celebración del Día de la Trikitixa (XIV edición), en el valle de Roncal, que tuvo lugar el pasado 19 de junio de 2011, en el que se incluyeron actuaciones de los diversos grupos por la mañana en todos los pueblos del Valle y habida cuenta de que el coste de los almuerzos ofrecidos en Roncal se aproxima a la cantidad que se pensaba asignar a dicho evento (200 €-); SE ACUERDA por unanimidad colaborar en la citada fiesta con la asunción por parte del Ayuntamiento de los gastos citados.

6.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS.

6.1.- Ayuntamiento de Garde: gastos compartidos del teléfono del Consultorio Médico.

Dada cuenta del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Garde de 26-04-11, del que se deduce su negativa al abono de los gastos del teléfono del Consultorio Médico de Roncal que venían siendo compartidos ininterrumpidamente desde la desaparición del antiguo Partido Médico de Roncal (Roncal, Garde y Urzainqui), en los años ochenta (y con anterioridad en el marco de dicho partido médico), hasta el año 2007, en que se procedió a instalar teléfonos en los Consultorios de Urzainqui y Garde y este último decidió unilateralmente dejar de pagar al de Roncal.

A juicio del Ayuntamiento la instalación de dichos teléfonos no justifica que se deje de abonar ese gasto compartido motivado por el hecho de que aproximadamente un 90 % de la jornada laboral del personal médico se presta en el consultorio de Roncal, desde donde, lógicamente, se realizan la mayor parte de las gestiones telefónicas para servicio de las tres localidades. Dado que dichos datos se basan únicamente en suposiciones, SE ACUERDA por unanimidad solicitar un informe al Servicio de Salud de la Zona Básica de Isaba, que precise los horarios y consultorios en que se desarrollan realmente la actividad del citado personal sanitario y oriente sobre posibilidades de funcionamiento en este sentido a fin de minimizar costes a los Ayuntamientos y dar una solución a este tema.

6.2.- Puesta en Funcionamiento de la Solución Conjunta de Abastecimiento de Agua en Alta (Isaba-Urzainqui-Roncal-Garde).

Se informa por el Sr. Alcalde de la próxima Puesta en Funcionamiento de la Solución Conjunta de Abastecimiento de Agua en Alta (Isaba-Urzainqui-Roncal-Garde), de tal manera que el agua procederá ya directamente de las nuevas instalaciones. No ha habido avances en el estudio del sistema de gestión más adecuado y las fórmulas de reparto de costes con respecto a la información facilitada en la sesión de 27-04-11

6.3.- Agente de Desarrollo – Cederna Garalur (Junta General del Valle de Roncal). Propuesta de Convenio para el funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Local y pago de cuotas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Acuerdo de la Junta General del Valle de Roncal de 24-02-2011 referente al cambio de liquidación de gastos de la Agente de Desarrollo promovido por Cederna-Garalur, así como de las reuniones celebradas los días 13 de abril y 11 de mayo de 2011, en la que conjuntamente con los pueblos del Valle de Salazar, partícipes del servicio, se procedió al análisis de la Agencia de Desarrollo y a la elaboración de un convenio para funcionamiento y pago de cuotas, así como del desfase detectado entre los costes de contratación (que han corrido a cargo de la Junta) y la derrama realizada por Cederna-Garalur,

que supone un importe de 38.918,24 €-, plantándose la necesidad de aclaración de varios extremos, así como el traspaso de la bolsa o fondo existente en Cederna a la Junta del Valle.

Examinada la Propuesta definitiva de Convenio para el funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Local y pago de cuotas elaborado por la Junta del Valle, se ACUERDA por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de Roncal al mismo, siempre y cuando no haya modificaciones sustanciales en los parámetros económicos que se plantean derivados de bajas de entidades locales o por otras causas, en cuyo caso se revisaría el presente acuerdo.

Se ACUERDA asimismo sugerir a la Junta y demás entidades firmantes del Convenio una revisión de determinados costes como los derivados de teléfono y desplazamientos, a fin de obtener más eficiencia en el servicio, desde el punto de vista económico.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Enterada la Corporación de que las oficinas de la Agencia de Caja Navarra de Roncal, sólo abrirán durante los meses de verano dos días por semana (martes y jueves), se decide por unanimidad expresar una queja del Ayuntamiento a dicha entidad por cuanto la medida supone de pérdida de servicio y de atención a los vecinos, teniendo en cuenta además la afluencia de visitantes y turismo, y el incremento general de la población que se produce en esta época del año, e incidiendo, por otro lado, ya más en general, en el hecho de que la existencia de una entidad bancaria abierta de manera permanente en la localidad contribuye al mantenimiento de un nivel de desarrollo y servicios necesario para frenar el decrecimiento económico y social general que se sufre en estas zonas rurales de montaña.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Roncal a 2 de agosto de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO